

RESOLUCIÓN Nº 044-2026/JSN

CREACIÓN DE LA LOCALIDAD SCOUT DE CHORRILLOS-BARRANCO

Miraflores, 20 de abril de 2026.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La recomendación del Comisionado Regional – Región XX Señora. Silvia Chávez Beltrán.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que el artículo 114 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú señala que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que el Artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú indica que el área geográfica de las Localidades es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Sólo se crearán Localidades a partir de la existencia de por lo menos tres Grupos Scouts en un área geográfica, debidamente registrados, con no menos de 25 miembros cada uno.

Que, de acuerdo con los artículos antes mencionados y las necesidades actuales de la Asociación, se ha considerado necesario unificar en una sola Localidad Scout las áreas geográficas que correspondían a la localidad scout de Barranco y Chorrillos, constituyéndose en una única Localidad Scout.

Que, es necesario crear la nueva Localidad Scout llamada Chorrillos - Barranco con todo el territorio que ahora abarca.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER la creación de la Localidad Scout de Chorrillos - Barranco, la misma que unificará los distritos de Chorrillos - Barranco.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru